

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO:

Abg. Doubosky Delos Márquez Mantilla



Factura: 003-992-000014001



20181306001000132

NOTARIO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON JIPIJAPA

RAZÓN MARGINAL N° 20181306001000132

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NESCUR C.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-13-06-01-P0870

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308636263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

11 SEP 2018

NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA
PRIMERA
JIPIJAPA - MANABI

RAZON MARGINAL 2018-13-19-00-000132

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y
marginar en la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
CAMBIO DE DOMICILIO -- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA NESCUR C.A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución
número SCVS.IRP.2014.564, dictada por el Abogado Jacinto
Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías Regional de Portoviejo,
de fecha seis de octubre de dos mil catorce. Se dejó copia de
la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mi cargo,
la presente anotación se la hace de conformidad con lo
prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías
Vigente, de lo que doy fe.- Jipijapa, lunes treinta de julio
de dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



Doubosky Delos Márquez Mantilla
ARIO PRIMERO DE JIPIJAPA
Ecuador

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

CÓDIGO: 2017-13-06-01-PO870.-



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPañIA NESCUR C.A. EN LIQUIDACION QUE
OTORGA EL SEÑOR NESTOR ANTONIO
CUADRADO RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y A SU VEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPañIA
NESCURC.A. EN LIQUIDACION QUE OTORGA EL
SEÑOR NESTOR ANTONIO CUADRADO
RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA MISMA.

CUANTIA: INDETERMINADA

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPañIA
NESCUR C.A. EN LIQUIDACION QUE OTORGA EL
SEÑOR NESTOR ANTONIO CUADRADO
RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA MISMA.

CUANTIA: USD \$ 6.200,00

REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPañIA
NESCUR C.A. EN LIQUIDACION QUE OTORGA EL
SEÑOR NESTOR ANTONIO CUADRADO

es igual a su original.

17 JUL 2013

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

11 SEP 2018

NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A)
SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
DEL CANTÓN JIPIJAPA



**RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA MISMA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA
DE 2 COPIAS**



En la ciudad de Jipijapa, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JIPIJAPA**, COMPARECE: el señor **NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis tres seis dos seis tres, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Jama y de tránsito por este Cantón Jipijapa, quien comparece en calidad de Gerente General y a su vez representante legal de la compañía **NESCUR C.A. en Liquidación**. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse.- **DOY FE.-** Dichos otorgantes con libertad y conocimientos en los efectos y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO de la compañía NESCUR C.A. en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-**

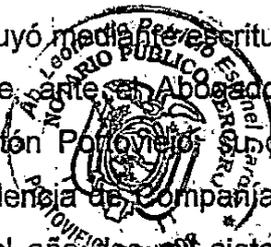
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, Representante Legal de la compañía **NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar y obligarse.-

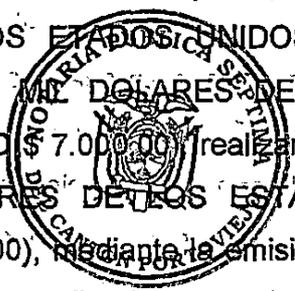
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **NESCUR**



C.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de Enero del dos mil siete, ante el Abogado Luis Dueña Falconi, Notario Público séptimo del Cantón Portoviejo. Su constitución se aprobó mediante Resolución de la Intendencia de Compañías N° 07.P.DIC.000050 de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete; y, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el diecinueve de enero del dos mil siete; bajo partida número cuarenta y siete tomo veinticinco b) Mediante Resolución N° 564 de Disolución Masiva de Compañías emitida el dieciséis de Octubre del dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías; entre otras se disolvió a la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACION por la siguiente causal: por estar incurso en la causal de disolución previstas en el numeral seis del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día quince de agosto del dos mil dieciséis, con el fin de superar la causal de disolución, resolvió por unanimidad, LA REACTIVACIÓN de la misma. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad el cambio de domicilio; que se encuentra ubicado en la ciudad; y cantón Portoviejo, provincia de Manabí, y trasladarlo a la ciudad y cantón Jama, provincia de Manabí; y, como consecuencia reformar el Estatuto Social. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día quince de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía, siendo este de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 800.00), a SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 7.000.00) realizando el aumento de SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. \$ 6.200,00), mediante la emisión de SEIS MIL DOSCIENTAS (6200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de



[Handwritten signature]
 NOTARIO TERCERO JIJAPPA
 DEL CANTON JIJAPPA



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

17 JUL 2018

[Handwritten signature]
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
 11 SEP 2018
 NOTARIO(A) PUBLICO(A) SEPTIMO(A) SUPLENTE
 CANTON PORTOVIEJO



Portoviejo, el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, el cambio de domicilio, aumentar el capital suscrito de la Compañía, y en consecuencia reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor **NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ** para que a nombre y representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, y una vez que se han superado los causales de disolución de la compañía, el señor **NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN**, cumpliendo con las instrucciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: **1) Que se reactiva la compañía NESCUR C.A. en liquidación en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día quince de Agosto del dos mil dieciséis.- CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO: 1) Teniendo en consideración los antecedentes expuestos, se cambia el domicilio de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN ubicado en la ciudad y cantón de Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad y cantón de Jama, provincia de Manabí. En consecuencia, se reforma el Artículo dos del Título Primero del estatuto social, quedando de la siguiente forma: "ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Jama, provincia de Manabí, República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.-" 2: De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NESCUR C.A. en LIQUIDACION, celebrada el quince de agosto del dos mil dieciséis, el señor **NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ** en la calidad de Gerente General, declara: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. \$ 6.200,00)**, para llegar a**



la suma total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTE AMERICA (USD \$7,000.00) mediante la emisión de SEIS MIL DOSCIENTAS (6200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. 3: Que

el pago del presente aumento de capital lo realizarán los cuatro accionistas de la Compañía en numerarios de la siguiente forma: 3.1: MIL

SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de cada uno en aporte efectuado en numerario; y, 4: Una

vez efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día quince de agosto del año dos mil dieciséis,

que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma. 5: Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma

el Artículo Cinco del título Segundo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el

siguiente texto: **ARTICULO CINCO. - DEL CAPITAL.** - El capital social de la

compañía es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 7,000.00), dividido en siete mil acciones ordinarias y

nominativas del valor de un dólar americano cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y Gerente

General de la Compañía. - **CLÁUSULA QUINTA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El compareciente declara bajo juramento que a la

presente fecha la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA**

SEXTA: El señor NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía NESCUR C.A. EN

LIQUIDACIÓN. Declara bajo juramento y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital, se

encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa y que la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, no es actualmente

contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente, la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACION, no tiene

la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
17 JUL 2018
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
11 SEP 2018
NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Alex Arjuno Cepallos Chica
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -

CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se

adjunto a la presente los siguientes: Nombramiento de Gerente General de

la Compañía; Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y

Universal de (accionistas) de la compañía NESCUR C.A. EN LIQUIDACION

celebrada el quince de agosto del dos mil dieciséis que se trata sobre la

REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA AL ESTATUTO; y; Balances o lo que correspondan. Usted,

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena

validez del presente instrumento. Atentamente. Hasta aquí, la minuta queda

elevada a escritura pública, la misma que se encuentra Firmada por la

Abogada Corina Irene Muñiz Villacreses, matricula número 13-2011-53 del

Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente

escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída

que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se

incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura cual doy



[Handwritten signature of Nestor Antonio Cuadrado Rodriguez]

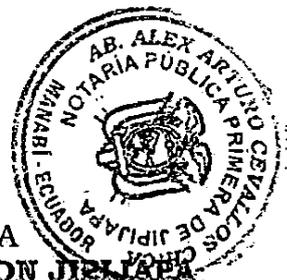
NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ

C.G.N° 130863626-3 GERENETE GENERAL DE LA COMPAÑIA NESCUR C.A. EN LIQUIDACION

TELEFONO: 0997846212

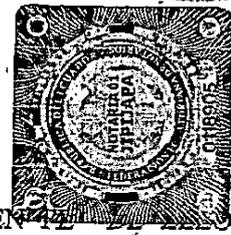
DIRECCION: AVENIDA JAMA Y CALLE PACIFICO CENTENO

CORREO ELECTRONICO tato_cuadrado@hotmail.com



[Handwritten signature of Ab. Alex Arturo Cevallos Chica]

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON JIPIJAPA**



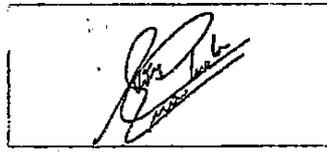
SE OTORGO ANTE MI EL PRESENTE PROTOCOLO, Y EN
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

[Handwritten signature of Ab. Alex Arturo Cevallos Chica]
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



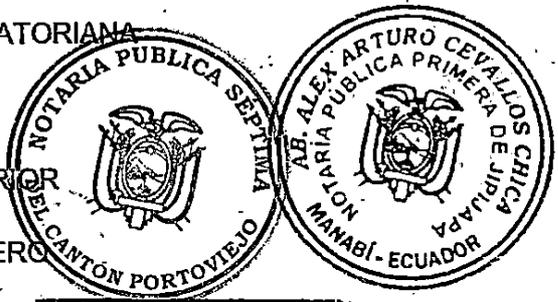


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308636263
Nombres del ciudadano: CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO



Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: _____
Fecha de Matrimonio: _____
Nombres del padre: CUADRADO CEVALLOS JOSE NESTOR

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
11 SEP 2018
NOTARIO(A) PUBLICO(A) SEPTIMO(A) SUPLENTE
CANTON PORTOVIEJO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ACOSTA MARIA VICENTIA GUADALUPE
Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017
Emisor: ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA - MANABI-JIPIJAPA-NT 1 - MANABI - JIPIJAPA

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
17 JUL 2018
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

N° de certificado: 178-036-03414

178-036-03414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



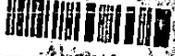


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1222-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130863626-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUADRADO CEVALLOS JOSE NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ACOSTA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2018-01-27
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-27

V284508222





NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE JIPIJAPA
DOY FE: Que la presente copia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
17 JUL 2018

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



005 JUNTA Nº
005 - 216 NÚMERO
1308636263 CÉDULA
CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA
JAMA CANTÓN
JAMA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391742517001
RAZÓN SOCIAL: NESCUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MARISCOS.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.
- VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLAGUICIDAS.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI, Cantón PORTOVIEJO, Parroquia: 12 DE MARZO, Calle: CORDOVA, Número: 381, Intersección: PACHECO Y GARCÍA MORENO, Referencia: A LADO DEL COLEGIO MIXTO ANDRÉS DE VERA, Teléfono Trabajo: 052410138, Celular: 097846212



Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.
- EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI, Cantón JAMA, Parroquia: JAMA, Calle: AV. JAMA, Número: S/N, Intersección: PACIFICO CENTENO, Referencia: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE C.N.T., Teléfono Domicilio: 052410138, Celular: 097846212



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
11 SEP 2018
NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
Uso: CECED10408

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:
Fecha y Hora: 09/11/2018

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

17 JUL 2018

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

SRI.gov.ec



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391742517001
RAZÓN SOCIAL: NESCUR C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO
CONTADOR: CEVALLOS ROSALES LAURA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/2007	FEC. CONSTITUCIÓN:	19/01/2007
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/02/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MARISCOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIÉJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: CORDOVA Número: 981 Intersección: PACHECO Y GARCIA MORENO Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO MIXTO ANDRES DE VERA Telefono Trabajo: 052638385 Celular: 087845212 Telefono Trabajo: 052410138

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CECE010408

Log de emisión: PORTOVIÉJO V.

Fecha y hora: 09/12/2009



COPIA DE LA FURSION DE LA UNIDAD DE JIPIJAPA
 es iden...
 Ab. Alicia...



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Portoviejo, siendo las 10H00 del día 15 de agosto del 2016, de la compañía, ubicadas en la calle Córdova entre Pacheco y García Moreno se reúnen las siguientes personas: ING. NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ, AB. JESSICA XIMENA CUADRADO RODRIGUEZ, ING. DANIEL ALEJANDRO CUADRADO RODRIGUEZ, ING. JOSE NESTOR CUADRADO RODRIGUEZ, los mismos que representan el capital total de compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria de accionistas bajo el amparo en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la resolución No. SCV.IRP.2014.564, de fecha 6 de octubre del 2014, dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se declara la DISOLUCION de varias compañías entre ellas a la compañía NESCUR S.A., "EN LIQUIDACION".
- 2.- Conocer y resolver sobre la REACTIVACION de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".
- 3.- Conocer y resolver sobre el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".
- 4.- Conocer y resolver sobre el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".
- 5.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".

Para efecto de esta Junta actúa como Presidente la Abogada Jessica Ximena Cuadrado Rodríguez y como secretario de la misma el Ing. Nestor Antonio Cuadrado Rodriguez quien ocupa el cargo de Gerente General.

La presidenta, una vez constatado el quórum por el Señor Secretario, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, da a conocer el orden del día, mismo que previamente ha sido aprobado por los asistentes y que pasa a ser analizado por la junta general en orden:

- 1.- Conocer y resolver sobre la resolución No. SCV.IRP.2014.564, de fecha 6 de octubre del 2014, dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

17 JUL 2013

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO



declara la **DISOLUCION** de varias compañías entre ellas a la compañía **NESCUR S.A., "EN LIQUIDACION"**.



El Gerente informa que la Superintendencia de Compañías ha emitido Resolución No. SCV.IRP.2014.564, de fecha 6 de octubre del 2014, mediante la cual la Superintendencia de Compañías declara la **DISOLUCION** de la compañía **NESCUR S.A.**, por pérdidas, haciéndose necesario que los accionistas resuelvan sobre este tema.

Expuesta la situación de la compañía los accionistas entran a un conversatorio a fin de encontrar solución al problema, a lo que el Ing. Daniel Cuadrado Rodríguez toma la palabra indicado que la compañía reporto pérdidas monto que al 31 de diciembre del 2015, asciende a USD 8.686.67 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 DOLARES DE NORTE AMERICA), lo que debe ser superado.

2.- Conocer y resolver sobre la **REACTIVACION** de la compañía **NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION"**.



El Ing. José Nestor Cuadrado Rodríguez, propone realizar la **REACTIVACIÓN** de la compañía **NESCUR S.A.**, lo cual es aceptado por los todos los socios. El Ing. Daniel Alejandro Cuadrado Rodríguez, mociona superar la pérdida, absorbiendo en efectivo las pérdidas de la compañía **NESCUR S.A.**, monto que al 31 de diciembre del 2015, asciende a USD 8.686.67 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 DOLARES DE NORTE AMERICA), a lo que el Ing. Nestor Antonio Cuadrado Rodríguez, ofrece realizar donación en efectivo a la compañía **NESCUR S.A.** por la cantidad de 8.686.67 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 DOLARES DE NORTE AMERICA), dinero que será depositado en la cuenta de la compañía **NESCUR S.A.**, moción que es sometida a votación por el Presidente de la Junta, la misma que aceptada por unanimidad por los socios de la compañía **NESCUR S.A.**

Una vez que la Junta General ha resuelto que las pérdidas sean absorbidas por una donación que ha realizado el Ing. Nestor Antonio Cuadrado Rodríguez, superando de esta manera la causal de **DISOLUCIÓN**, estos **RESUELVEN** por unanimidad la **REACTIVACION** de la compañía; y se delega al Representante Legal para que proceda al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública y presente el trámite ante la superintendencia de Compañías para la respectiva aprobación.

3.- Conocer y resolver sobre el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION"**.





En este punto toma la palabra el Ing. José Nestor Cuadrado Rodríguez, quien indica que actualmente el domicilio de la compañía está ubicado en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, sin embargo por ser en cantón Jama donde se realizan la mayoría de operaciones de la compañía en base a su objeto social, mocionó se realice el cambio de domicilio de la compañía NESCUR S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, al cantón Jama, Provincia de Manabí. Moción que es sometida a votación por la Presidente de la Junta, la misma que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía NESCUR S.A.,



4.- Conocer y resolver sobre el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".

El Ing. Nestor Antonio Cuadrado Rodríguez, propone se realice el aumento de capital de la compañía, en vista de la actividad y necesidad de crecimiento de la compañía y así poder, incrementar el patrimonio de la compañía NESCUR S.A., por lo que propone se realice un aumento de capital de USD 6.200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA), es decir que el capital de compañía quedaría en USD 7.000.00 (SIETE MIL CON 00/100), constituyéndose un total de siete mil acciones, valoradas en un dólar americano cada una. Moción que es sometida a votación por la Presidente de la Junta, la misma que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía NESCUR S.A., presentándose ante ellos la suscripción y forma de pago de la acciones, el que queda establecido según el siguiente detalle:



NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CUADRADO RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	200,00	1,550,00	1,750,00	1750
CUADRADO RODRIGUEZ JESSICA XIMENA	200,00	1,550,00	1,750,00	1750
CUADRADO RODRIGUEZ NESTOR ANTONIO	200,00	1,550,00	1,750,00	1750
CUADRADO RODRIGUEZ JOSE NESTOR	200,00	1,550,00	1,750,00	1750
TOTAL	800,00	6,200,00	7,000,00	7,000

Aumento de capital que se depositará en la cuenta de compañía NESCUR S.A., el señor Gerente General certificará los documentos necesarios para la realización de escritura de aumento de capital de la compañía y así mismo los que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías.



5.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION".

Como consecuencia de los puntos tratados en los numerales 3 y 4 del orden del día acordado, los socios de la compañía NESCUR S.A., resuelven hacer la reforma de Estatuto Social, en los artículos DOS y CINCO, los mismos que quedarán de la siguiente manera:

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
 17 JUL 2018
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
 11 SEP 2018
 NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO



ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Jama, provincia de Manabí, República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.-

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 7,000.00), dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar americano cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

RESOLUCIONES:

La junta general de accionistas resuelve aprobar la REACTIVACION, EL CAMBIO DE DOMICILIO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL inherente a los artículos DOS y CINCO de dicho estatuto de la compañía NESCUR S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo constante en el presente acta.

Siendo las 11H30, y no habiendo más punto que tratar, el Presidente da por concluida la Junta, para constancia de todo, firma todos los socios presentes.

Ab. Jessica X. Cuadrado Rodríguez
PRESIDENTE

Ing. Nestor A. Cuadrado Rodríguez
SECRETARIO

Ing. José N. Cuadrado Rodríguez

Ing. Daniel A. Cuadrado Rodríguez





Factura: 002-002-000035779



20181301007000234

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20181301007000234



MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0038

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NESCUR C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391742517001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPANIA NESCUR C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017130601P0870

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

17 JUL 2018

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

11 SEP 2018

NOTARIO(A) PUBLICO(A) SÉPTIMO(A)
SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON DE MARGINACIÓN



NUMERO: 2018 - 13 - 01 - 07 - 000234

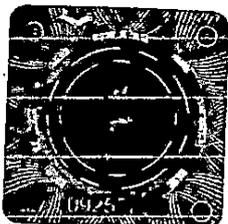
Yo, Abogado JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo. DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NESCUR C.A., EN LIQUIDACIÓN, con el Protocolo número 2017130601P0870, celebrada en la Notaría Pública Primera de la ciudad de Jipijapa, con fecha 7 de julio de 2017; QUEDA APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NESCUR C.A., EN LIQUIDACIÓN.- En la que siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública del CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA NESCUR C.A. No 0038, otorgada el jueves once de enero del año dos mil siete.-



Portoviejo, 21 de junio del 2018.



**CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO
Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO**





**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00004974
Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeno
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIJEJO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV-IRP-2014-564 del 09 de octubre del 2014, la compañía NESCUR C.A., fue declarada disuelta, por encontrarse en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el 07 de julio del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Primero del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, escritura pública de reactivación, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE, el señor Ing. Néstor Cuadrado Cevallos, representante legal de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha solicitado aprobación del acto societario enunciado en el párrafo que antecede, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, la Unidad de Contribuciones de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0280-M, de 27 de febrero de 2018, manifiesta que la mencionada compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con esta institución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe SCVS-IRP-UCI-I-2018-21, de 05 de junio de 2018, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0761-M, del 08 de junio de 2018, emite informe favorable para la aprobación del acto societario solicitado;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

**Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIJEJO**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, declarar terminado el proceso de liquidación; b) El cambio de domicilio de la compañía, desde el cantón Portoviejo, provincia de Manabí al cantón Jama, provincia de Manabí; y, c) La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2018-0761-M de 08 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Actos Societarios y Disolución; y, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Primero del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente



Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido esto, sentarán razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jama, provincia de Manabí, a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida, con las respectivas marginaciones e inscripción.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 08 de junio de 2018.



9

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.06.12 16:13:02
-05'00'

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

JCC/GBC
08/06/2018
Exp. 95731
T. 48609-0041-17





Resolución No. SCVS-IRP-2018-00004974
Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeno
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV-IRP-2014-064 del 05 de octubre del 2014, la compañía NESCUR C.A., fue declarada disuelta, por encontrarse inculpa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el 07 de julio del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Primero del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, escritura pública de reactivación, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE, el señor Ing. Néstor Cuadrado Cevallos, representante legal de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha solicitado aprobación del acto societario enunciado en el artículo primero de la escritura pública antes mencionada, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, la Unidad de Contribuciones de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0280-M, de 27 de febrero de 2018, manifiesta que la mencionada compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con esta institución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe N° SCVS-IRP-LIC-I-2018-21, de 05 de junio de 2018, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0761-M, del 08 de junio de 2018, emite informe favorable para la aprobación del acto societario solicitado;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía NESCUR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, declarar terminado el proceso de liquidación; b) El cambio de domicilio de la compañía, desde el cantón Portoviejo, provincia de Manabí al cantón Jama, provincia de Manabí; y, c) La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2018-0761-M de 08 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Actos Societarios y Disolución; y, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario Público Primero del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a la original.
11 SEP 2018
R
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE
PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia es igual a la original.
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido esto, sentarán razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jama, provincia de Manabí, a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida, con las respectivas marginaciones e inscripción.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 08 de junio de 2018.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.06.12 16:13:02
-05'00'

J



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIJEJO

JCC/GBC
08/06/2018
Exp. 95731
T. 48609-0041-17





Factura: 003-002-000009856



20171306001000121

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171306001000121



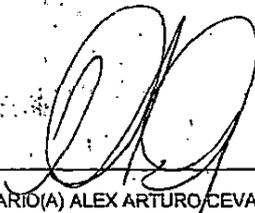
NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTÓN JIPIJAPA
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (12:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NESCUR C.A	REPRESENTADO POR NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ	RUC	1391742517001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308636263

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
----------------	---




 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
 11 SEP 2018
 NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
 17 JUL 2018
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO





Factura: 003-002-000009854



20171306001P00870

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON JIPIJAPA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171306001P00870					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2017, (11:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NESCUR C.A	REPRESENTAD O POR	RUC	13917425170 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
MANABI		JIPIJAPA		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

11 SEP 2018

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN PORTOVIJEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

17 JUL 2018

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIJEJO

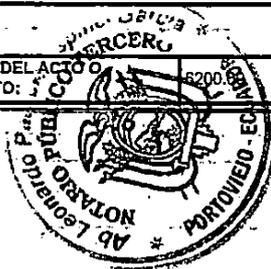
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON JIPIJAPA

EXTRACTO

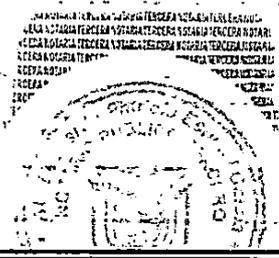


Escritura N°:		20171306001P00870					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2017, (11:39)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NESCUR C.A	REPRESENTAD O POR	RUC	13917425170 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JIPIJAPA			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIO(A) ALEJANDRO ARTURO CEVALLOS CHIO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 EXTRACTO

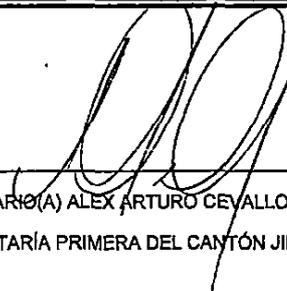


Escritura N°:	20171306001P00870						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (11:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NESCUR C.A	REPRESENTAD O POR	RUC	13917425170 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JIPIJAPA			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON JIPIJAPA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20171308001P00870						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (11:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NESCUR C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391742517001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JIPIJAPA			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
 17 JUL 2018
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
 11 SEP 2018
 NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A) SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO





TRÁMITE NÚMERO: 2571
 NÚMERO DE MARGINACIÓN 05

* 9 4 3 2 0 5 5 V T P B J S N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO CERTIFICA QUE:

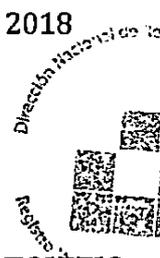
- **RAZON.-** SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA-COMPAÑIA NESCUR S.A. EN LIQUIDACIÓN, DE LA RESOLUCIÓN NO.- **SCVS.IRP.2018.00004974** DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2018, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA NESCUR S.A. EN LIQUIDACIÓN DESDE EL CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI, AL CANTÓN JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ Y LA REFORMA DE ESTATUTO, CUYA COPIA SE ADJUNTA. SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO INCISO B) SE TOMA NOTA DE LA MARGINACIÓN AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Adolfo Izquierdo Velasquez

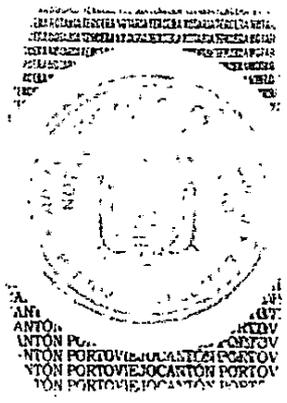


DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
 11 SEP 2018
 R.
 NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SEPTIMO(A) SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
 17 JUL 2018

 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JAMA



AB. FRANCISCO CEVALLOS ZAMBRANO
REGISTRADOR (E)



Av. Fablán Alarcón y Leandro Medina
Telf. 0991607522

Jama

Manabí

Ecuador

AB. MERCEDES CHICA CHICA, REGISTRADORA SUBROGANTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JAMA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL N° 20-DTH-GAD-JAMA, DE FECHA 31 DE AGOSTO 2018.-

ACTA DE INSCRIPCIÓN

LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CUATRO (04) DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL PRESENTE AÑO Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO VEINTE Y UNO (21), EN EL FOLIO DIECISIETE (17), DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE - PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY HABIENDO SIDO ANOTADA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR NESTOR ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA - HABIÉNDOSE ARCHIVADO EN EL REGISTRO MERCANTIL UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA NESCUR C.A. EN LIQUIDACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA NESCUR C.A. Y ANOTADA EN EL ÍNDICE RESPECTIVO. - ES CONFORME LO CERTIFICO. -

JAMA, 07 DE SEPTIEMBRE 2018

Mercedes S. Chica Ch.
ABGADA
Mx. 18/07/18 A.M.
Tel. 09 4 4 36 22

ABG. MERCEDES S. CHICA CHICA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JAMA (S)



CONFIRMA: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

11 SEP 2018

NOTARIO(A) PÚBLICO(A) SÉPTIMO(A)
SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO

